



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

REFUERZO NUEVO DE LOS JUZGADOS DE LO SOCIAL DE SEVILLA

Avda. de la Buhaira, 26. 7ª Planta, Edificio Noga, Sevilla

Tfno. 600 158 075 /Fax 955 04 32 39

Órgano reforzado: Juzgado de lo Social nº 4 de Sevilla (cítese al contestar)

N.I.G.: 4109144420220007841

Procedimiento: 687/22

Ejecución N°: 687/2022. Negociado: RE

De: D/Dª.: ANTONIO TAGUA GONZALEZ

Contra: D/Dª.: MERSANT VIGILANCIA, S.L., OHL S.A., SANDO S.A., AZVI S.A. y OHL S.A., SANDO S.A. Y AZVI S.A. EN UTE

EDICTO

Dª Mª TERESA MUNITIZ RUIZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL REFUERZO EXTERNO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 4 DE SEVILLA

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el N°687/22 a instancia de la parte actora contra **MERSANT VIGILANCIA SL** sobre Despidos se ha dictado **SENTENCIA** de fecha 28/9/2022

Se pone en su conocimiento que tiene a su disposición en la Secretaria de este Juzgado copia de sentencia de fecha 28/9/2022 y se le hace saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación, debiendo ser anunciado ante este Juzgado de lo Social en la forma establecida por la Ley.


Y para que sirva de notificación a la actualmente en paradero desconocido **MERSANT VIGILANCIA S.L**, se expide el presente edicto para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En SEVILLA a uno de diciembre de 2022

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



Código Seguro De Verificación:	8Y12VPZ6T8A3G7WGXZM5MRFPBWSY4	Fecha	01/12/2022	
Firmado Por	MARIA TERESA MUNITIZ RUIZ	Página	1/2	
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			



**ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA**

"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."



Código Seguro De Verificación:	8Y12VPZ6T8A3G7WGXZM5MRFMPBWSY4	Fecha	01/12/2022
Firmado Por	MARIA TERESA MUNITIZ RUIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2



Es copia auténtica de documento electrónico